



RESOLUCION No. 0543

( 20 JUN 2018 )

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO.

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PASTO  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio".

Que mediante Decreto 433 del 23 de octubre de 2017, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones a la Subsecretaria de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "12. *Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al municipio*".

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que la Alcaldía Municipal de Pasto a través de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, y la Subsecretaría de Turismo viene desarrollando procesos para la capacitación, promoción, fomento Turístico, posicionamiento a nivel nacional e internacional del Municipio de Pasto, exaltando las potencialidades económicas y sociales, especialmente la promoción y difusión de la Marca Ciudad y del aprovechamiento de las oportunidades que brinda el Carnaval de Negros y Blancos como atractivo turístico de la región.

Que a partir del día viernes 21 de junio y hasta el día 24 de junio del presente año, se llevará a cabo en la ciudad, *EL SEGUNDO ENCUENTRO DE CARNAVALES Y FIESTAS TRADICIONALES DEL MUNDO, En el Marco del Onomástico de San Juan De Pasto*, fiesta que se realiza en aras de conmemorar la historia de su fundación, las características de su suelo, y las circunstancias de su hermoso paisaje, las cuales han forjado en sus habitantes una especial idiosincrasia, que con el pasar de los años han labrado una urbe llena de cultura y emprendimiento.

Que en el marco del Onomástico de la ciudad de Pasto se tiene previsto la realización de eventos culturales, educativos, artísticos y de impacto turístico como son: el VI Concurso Internacional de Tríos, el cual se encuentra institucionalizado por medio del acuerdo número 029 de noviembre 23 de 2012 del Concejo de Pasto y resaltará la fundación de la ciudad en reconocimiento de su cultura, fortaleciendo procesos artísticos y de ciudadanía, así como la realización del foro internacional de cultura ciudadana denominado "Apropiación Social del Patrimonio Cultural".



RESOLUCION No. **0543**  
( **20 JUN 2018** )

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO.

Que la realización del "Segundo Encuentro de Carnavales y Fiestas Tradicionales del Mundo" en el Marco del Onomástico de la ciudad de Pasto, pretende contribuir al reconocimiento, valoración, aprobación y empoderamiento de las manifestaciones culturales del carnaval de Negros y Blancos, además se busca la promoción y difusión del Turismo ya que este es uno de los pilares fundamentales para fortalecer el dinamismo económico del sector, esto mediante el posicionamiento del patrimonio cultural e histórico, valores naturales, recursos y servicios turísticos como factores coadyuvantes del desarrollo de la región.

Que se llevará a cabo dentro de la celebración del Onomástico de Pasto, el Tercer Foro Internacional de Cultura Ciudadana denominado, "Apropiación Social del Patrimonio Cultural" que surge como respuesta a la necesidad de desarrollar estrategias para generar cambios comportamentales y mejorar la convivencia, la seguridad y la participación activa de los ciudadanos, con miras a generar actitudes y conductas que faciliten la convivencia y motiven el respeto del otro, el patrimonio común y el reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos.

Que en vista de la importancia de la celebración de estas festividades en la ciudad de Pasto, la Alcaldía Municipal de Pasto, considera necesario autorizar a su personal, laborar en jornada continua los días jueves 21 y viernes 22 de junio, de 07:00 a.m. a 03:00 p.m., en aras de permitir su participación en las diferentes actividades que se tienen programadas dentro del listado que se encuentra adjunto a este acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR temporalmente la jornada laboral de la Alcaldía de Pasto, para el día jueves 21 y viernes 22 de junio de 2018, con el fin de permitir que sus funcionarios laboren en jornada continua de 07:00 a.m. a 03:00 p.m., lo anterior teniendo en cuenta que se llevará a cabo "EL SEGUNDO ENCUENTRO DE CARNAVALES Y FIESTAS TRADICIONALES DEL MUNDO EN EL MARCO DEL ONOMASTICO DE SAN JUAN DE PASTO" en el marco de la celebración del Onomástico de la ciudad de San Juan de Pasto.

ARTICULO SEGUNDO: INVITAR a todo el personal que labora en la Alcaldía de Pasto, para que participe de forma activa en todas las actividades que se llevarán a cabo dentro del marco de la celebración del Onomástico de la ciudad de Pasto.

ARTÍCULO TERCERO: Exceptuase para el cumplimiento de este Acto Administrativo, al personal operativo de la Secretaría



RESOLUCION No. 0543

( 20 JUN 2018 )  
POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO.

Municipal de Tránsito y Transporte y al personal operativo de  
la Secretaria de Gobierno Municipal.

ARTICULO TERCERO: A través de la oficina de Comunicación Social y la página  
web del municipio y carteleras fijadas en un lugar visible de  
la entidad, se comunicará a la opinión pública la atención a  
la comunidad en jornada continua de 07:00 a.m. a 03:00  
p.m. de los días 21 y 22 de junio de 2018.

ARTICULO CUARTO: Compulsar copia del presente Acto Administrativo a la  
Personería Municipal de Pasto.

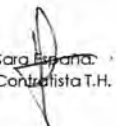
ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su  
publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los: 20 JUN 2018

  
LORENA GUERRERO ZUNIGA  
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó:

  
Sara Espina  
Contratista T.H.